

ACUERDO ESPECIFICO DE COOPERACION

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES Y AGRIMENSURA (UNNE) y LA MUNICIPALIDAD DE CORRIENTES

Entre la **Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura de la Universidad Nacional del Nordeste-UNNE**, en adelante **FaCENA**, con domicilio legal en Avda. Libertad 5470, Ciudad de Corrientes, representada en este acto por su Decana Mgter. **María Viviana GODOY GUGLIEMONE**, DNI N° 14.663.513, y la **Municipalidad de la Ciudad de Corrientes**, representada por el Sr. **Vice Intendente Dr. Emilio Alberto LANARI ZUBIAUR**, DNI N° 13.249.815, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 1178, de la Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, en adelante **EL MUNICIPIO**, y en su conjunto denominadas **LAS PARTES**.

CONSIDERANDO:

Fundamento: en el marco del Convenio suscrito entre EL MUNICIPIO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, en fecha del 09 de Marzo del presente año, mediante el cual LAS PARTES manifestaron su interés en articular acciones para la colaboración y apoyo recíproco con el objetivo de desarrollar proyectos en el ámbito académico, de investigación, extensión y transferencia tecnológica, emprendiendo acciones conjuntas a fin de incrementar los beneficios en favor de ambas instituciones y de sus actores como portadores fundamentales de difusión, formación y concientización.

El convenio mencionado establece que dichas acciones, serán instrumentadas por medio de acuerdos específicos a los fines de lograr una mejor ejecución y control de las actividades que se realicen.

Por ello, LAS PARTES ACUERDAN, las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El presente acuerdo específico tiene como objetivo la elaboración de un Mural de referencia institucional, el cual tendrá representado diferentes aspectos de la actividad de las distintas disciplinas que componen la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura de la UNNE. La identificación de pertenencia institucional enorgullecerá a las personas que trabajan y estudian en este ámbito.

SEGUNDA: El desarrollo del mismo estará a cargo del personal (artistas y escultores) de la Dirección y Planificación y Gestión artística de la Municipalidad.

TERCERA: Para la realización del mural, EL MUNICIPIO se compromete a disponer de vehículo/s y personal necesarios para el traslado u otro mecanismo de movilidad para los artistas y escultores que trabajaran en el diseño preestablecido.

CUARTA: LA FACULTAD, se compromete a generar las condiciones adecuadas para el trabajo de los escultores, poniendo a disposición de los mismos la



infraestructura necesaria y algunas herramientas de trabajo que se encuentran en existencia.

QUINTA: LA FACULTAD dispondrá de personal que tendrá a su cargo la fiscalización del trabajo y de todas aquellas circunstancias emergentes mientras se lleve a cabo el trabajo diario.

SEXTA: El presente acuerdo tendrá validez desde la fecha de suscripción hasta la finalización de la obra. Cualquiera de LAS PARTES, podrá rescindir el presente acuerdo, mediante preaviso a la otra parte con antelación no inferior a sesenta (60) días corridos.

SEPTIMA: Para la solución de controversias referente a toda cuestión emergente de la celebración, interpretación y ejecución de las cláusulas de éste Acuerdo las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales provinciales con asiento en la Ciudad de Corrientes con renuncia expresa de todo otro fuero o jurisdicción.

OCTAVA: El Sr. Vice intendente Municipal, concurre a la firma del presente instrumento atento a los términos de la Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal N° 2274, de fecha 11 de Octubre de 2018, Art. 1°.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Corrientes, a los OCHO (08) días del mes de AGOSTO de 2019.


Emilio Alberto LANARI ZUBIAUR
Viceintendente
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes


**Mgter. María Viviana GODOY
GUGLIEMONE**
Decana
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura –
UNNE

CERTIFICO: Que la presente copia que consta de
..... Fojas es fiel a su original. Doy Fe.
ESCRIBANIA MUNICIPAL
Corrientes 8 Agosto de 20 19.....




Esc. SANDRA ISABEL PENAYO
Registro de la Propiedad Municipal
de la Ciudad de Corrientes
Directora